

DECLARACIÓN ACEPTACIÓN

ANIMALES DE CEBADERO

CODI SIA 2 2 6 1 7 7 1

DESTINO	Dirección General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
CODIGO DIR3	A04027006

Datos Explotación			
Nombre Explotación			
Domicilio			
Municipio		Código Postal	
Código REGA		Teléfono	

TITULAR

DNI/NIE		Nombre	
Apellidos			
Domicilio			
Municipio		Código Postal	
Correo electrónico			

REPRESENTANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellidos		Cargo	
Domicilio			
Municipio		Código Postal	
Correo electrónico			

Notificación a:

Persona solicitante

Persona representante

Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas)

Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los avisos de la notificación a disposición en la Carpeta Ciudadana del Punto de acceso General del Estado* se enviarán:

A la dirección electrónica de la persona interesada.

A la dirección electrónica del representante.

Dirección electrónica indicada a continuación:

* Disponible en la dirección: <http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

DECLARO que:

Acepto la entrada de animales procedentes de la explotación indicada.

Así mismo, declaro que CONOZCO la siguiente información:

- 1.- Que la explotación de origen de los animales presenta animales con estatuto pendiente de determinar en relación a la tuberculosis bovina.
- 2.- Que los bovinos menores de 12 meses no reaccionantes que serán objeto de traslado son RESES DE CEBADERO con posible destino posterior exclusivo a matadero.
- 3.- Que en caso de que se confirme la enfermedad en la explotación de origen de los animales se realizarán las pruebas a todos los animales que hayan entrado procedentes de la misma.
- 4.- Que en el caso de que alguno de los animales presentase reacción positiva a la prueba de la tuberculina, se debería someter al resto de animales de cebadero a las correspondientes pruebas diagnósticas.

[Fecha y firma]

Documentación que dispone una administración pública (art. 28.3 Ley 39/2015)

Identificación documento: <input type="text"/>	Identificación documento: <input type="text"/>
Expediente o núm. de registro de entrada: <input type="text"/>	Expediente o núm. de registro de entrada: <input type="text"/>
Órgano: <input type="text"/>	Órgano: <input type="text"/>
Administración (y Consejería, si corresponde): <input type="text"/>	Administración (y Consejería, si corresponde): <input type="text"/>
Código seguro de verificación: <input type="text"/>	Código seguro de verificación: <input type="text"/>

Documentación que se adjunta

En el caso de que el representante no se encuentre incluido en el Registro de Explotaciones Ganaderas de las Islas Baleares y la documentación no conste en poder de la administración y haya identificado el expediente:

- Acuerdo de representación
- Fotocopia del DNI (en caso de haberse opuesto)